

# ANUNCIO

## SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alfajar, reunido en sesión extraordinaria en fecha 8 de julio de 2021, por el que se aprueba inicialmente el expediente 3738/2021, de modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

## TEXTO

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 8 de julio de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [ [www.alfajar.es](http://www.alfajar.es) ].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

Alfajar, documento firmado electrónicamente.

